

**ANEXO**

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
360/2013	JAVIER RUIZ BENITO	- Ley 28/2005, modificada por ley 42/2010, art. 7 en relación art. 6	30 euros
363/2013	WALLISON CAETANO DE GOIS	- Ley 28/2005, modificada por ley 42/2010, art. 7 en relación art. 6	30 euros
370/2013	DAVID MANUEL TORRES	- Ley 28/2005, modificada por ley 42/2010, art. 6, 7.	601 euros

• • •

*ANUNCIO de 21 de abril de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2014081662)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción/publicación, el correspondiente recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 8, 06002, Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 21 de abril de 2014. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

**ANEXO**

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
253/2013	POSADAS HORNO COLÓN, SL	- Reglamento (CE) n.º 852/2004, art. 4.2, Anexo II	1.250 euros
276/2013	MUDASSAR AHAMED	- Reglamento (CE) n.º 852/2004, art. 4.2, Anexo II, 5	900 euros

• • •